

DECRETO N° **753** /

TEMUCO, **12 FEB. 2026**

VISTOS:

1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979,
sobre Rentas Municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2019,
sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.

3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022,
sobre derechos municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica
Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Municipio de Temuco, en el marco de las actividades oficiales conmemorativas del aniversario 2026 de la comuna, ha considerado pertinente la realización de una actividad de fomento productivo destinada a la venta y exhibición de productos rurales elaborados por productores y emprendedoras de la comuna, denominada **"Mundo Productor Rural Aniversario de Temuco 2026"**, la cual se desarrollará en dependencias del Estadio Germán Becker, con el objeto de promover la comercialización, visibilización y fortalecimiento del sector rural de la comuna.

2.- Que, los participantes se encuentran desarrollando sus actividades a través de los programas de la Dirección de Desarrollo Rural.

DECRETO:

1.- Autorícese el funcionamiento de 15 espacios de comercialización para emprendedores/as y productores/as del sector rural de la comuna de Temuco, en el marco de la actividad municipal denominada **"Mundo Productor Rural Aniversario de Temuco 2026"**, cuyos participantes serán remitidos en nómina debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Rural, para que expongan y comercialicen sus productos en dependencias del Estadio Germán Becker de la comuna de Temuco, el día 22 de febrero del año 2026 desde las 09:00 horas hasta las 22:00 horas.

N°	NOMBRE	RUT	TELEFONO	PRODUCTOS
1	SANDRA LEPIN MARINAO			HORTALIZAS, PLANTAS, FLORES.
2	BELARMINO ORLANDO ALARCON			ARTESANIAS EN MADERA
3	YANETH SAVEDRA MUÑOS			FRUTAS, HORTALIZAS
4	PATRICIA DEL CARMEN MILLAPAN PONCE			MIEL Y SUBPRODUCTOS DE LA COLMENA
5	INGRID CALFIN HUETE			PLANTAS ORNAMENTALES, FLORES
6	CARMÉN HUILCAN LLEVUL			HIERBAS MEDICINALES

3264663

7	GLADYS ROJAS CELEDON		HORTALIZAS
8	SILVANA NAHUEL TRIPAILAO		ALFARERIA MAPUCHE, PLANTAS ORNAMENTALES
9	MIRIAN HUILCAN LLEVUL		HIERBAS MEDICINALES, TEJIDOS A CROCHET
10	ANGELA SILVANA SARAVIA HUICHAL		ARTESANIAS EN MADERA
11	JUANA CHUÑILCHOLZ		MIEL Y SUBPRODUCTOS
12	LEONARDO QUEZADA VIVEROS		MIEL – ARTESANIA EN MADERA
13	CLAUDIA GOMEZ VARGAS		MEDICINA NATURAL-PRODUCTOS AGROECOLOGICO
14	VIVIANA PILQUINAO RUCALAF		PRODUCTOS TEJIDOS A TELAR MAPUCHE WITRAL Y PLANTAS DE INTERIOR
15	ANGELICA CANIUMIL PRADENAS		HORTALIZAS

2.- Las emprendedoras individualizadas en nómina y que participaran de la actividad se encuentra exentas de pago según ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 8 sobre los permisos por ferias artesanales y comerciales, ubicadas en lugar que el municipio designé, por mes o fracción de mes quedaran exentas de cobro a las mujeres en actividades organizadas por el municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAR/CRF
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes
- Dirección de Desarrollo Rural


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE
